

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 08 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 670624 - 20250415, de fecha 15 de abril de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-007118-REGI2 de fecha 07 de mayo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 09 de mayo de 2025 y será retirado el 15 de mayo de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2

Elaboró: ST. Daniela Fernanda Gutiérrez Rojas
Fecha de elaboración: 08-05-2025
Ubicación: D:\ ASJUR - OAC 2025\IICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 1.10

Neiva, 7 de mayo de 2025

Señor
USURIO ANÓNIMO
Ibagué, Tolima

Asunto: respuesta queja SIPQRS 670624-20250415

Con fundamento en los términos establecidos por la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, la cual sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en virtud de la competencia asignada, me permito responder a la queja anónima recibida a través de la Web Pública PQR2S de la Policía Nacional, la cual fue remitida a este Comando de Región. En dicha queja se menciona un presunto bajo compromiso por parte del señor comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué en relación con la seguridad, lo que estaría afectando la convivencia y seguridad ciudadana en esa unidad policial.

De manera respetuosa, me permito informar que, tras la recepción de la queja, este Comando de Región ordenó la verificación de los hechos señalados. Como resultado del seguimiento y análisis realizado a la Policía Metropolitana de Ibagué, se pudo determinar que dicha unidad ha venido implementando diversas acciones para contrarrestar las modalidades delictivas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Como resultado de estas acciones, se ha logrado una reducción del 28% en los hurtos en sus distintas modalidades, un 34% en lesiones personales y un 4% en delitos sexuales. Sin embargo, se identificaron como áreas de oportunidad los delitos de homicidio y extorsión, los cuales siguen afectando la seguridad y tranquilidad de la comunidad.

Por tal motivo, se ha ordenado al señor comandante de la unidad implementar nuevas estrategias que permitan mitigar estos fenómenos delictivos, particularmente el homicidio y la extorsión.

Este Comando agradece y reitera su compromiso institucional con la mejora continua de los servicios prestados por la Policía Nacional, a través de la implementación de las recomendaciones y sugerencias tanto de las autoridades como de la comunidad en general.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Robert Chavarro Romero
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Region De Policia
Cédula: 86050701
Dependencia: Region De Policia No. Dos
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: john.chavarro@correo.policia.gov.co
8/05/2025 5:17:51 p. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA